

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.700	Gastos de personal16.400
Impuestos indirectos.....2.100	Gastos en bienes corrientes y servicios27.200
Tasas y otros ingresos.....11.950	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....13.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....18.750	Inversiones reales30.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros500
Transferencias de capital14.400	TOTAL GASTOS74.500
Pasivos financieros500	
TOTAL INGRESOS.....74.500	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealseñor, 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

1347

BOPSO-44-15042015